

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Teco Electric & Machinery Co. Ltd (Taipai, Taiwan)

Pretensiones de la parte demandante

- Que se modifique la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos), de 18 de febrero de 2010, en el asunto R 230/2009-1 de modo que se desestime la oposición n° B 1 112 889, de 5 de febrero de 2007, basada en la marca denominativa y figurativa alemana n° 30 327 439, la marca denominativa y figurativa británica y norirlandesa n° 233 226, la marca denominativa y figurativa del Benelux n° 742 535 y la marca denominativa y figurativa española n° 2 545 860 TECO.
- Subsidiariamente, que se anule la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos), de 18 de febrero de 2010, en el asunto R 230/2009-1.
- Que se condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

Solicitante de la marca comunitaria: Graf-Syteco GmbH & Co. KG

Marca comunitaria solicitada: Marca denominativa «SYTECO» para productos y servicios de las clases 9, 37 y 42

Titular de la marca o del signo invocados en oposición: Teco Electric & Machinery Co. Ltd.

Marca o signo invocados en oposición: Cuatro marcas figurativas nacionales que incluyen el elemento denominativo «TECO», para productos de las clases 7, 9 y 11

Resolución de la División de Oposición: Estimación parcial de la oposición

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados: Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 207/2009, ⁽¹⁾ dado que entre las marcas confrontadas no existe riesgo de confusión.

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 207/2009 del Consejo, de 26 de febrero de 2009, sobre la marca comunitaria (DO L 78, p. 1).

Recurso interpuesto el 21 de mayo de 2010 — Couture Tech Limited/OAMI (representación de un escudo con el globo terráqueo, una estrella, la hoz y el martillo)

(Asunto T-232/10)

(2010/C 195/46)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Couture Tech Ltd (Tortola, Islas Vírgenes Británicas) (representante: B. Whyatt, Barrister)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 5 de marzo de 2010 en el asunto R 1509/2008-2.
- Que se condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

Marca comunitaria solicitada: Marca figurativa de colores que representa un escudo con el globo terráqueo, una estrella, la hoz y el martillo, para productos y servicios de las clases 3, 14, 18, 23, 26 y 43 — Solicitud de marca comunitaria n° 5 585 898

Resolución del examinador: Denegación del registro de la marca comunitaria

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados: La demandante invoca dos motivos en apoyo de su recurso.

Conforme a su primer motivo, la demandante alega que la resolución impugnada infringe el artículo 7, apartados 1 y 2, del Reglamento n° 207/2009, por haber aplicado de forma indebida la Sala de Recurso estas disposiciones a la solicitud de marca comunitaria.

Mediante su segundo motivo, la demandante alega que la resolución impugnada es contraria a los preceptos de la justicia natural por no reconocer el derecho de la demandante a ver satisfechas sus expectativas legítimas de que se registre su solicitud de marca comunitaria.